



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACTA RESUMIDA NO. 08-2007 - REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En el Salón 201 del Edificio de Postgrado ubicado en el Campus Metropolitano, Dr. Víctor Levi Sasso, siendo las 9:23 a.m. del viernes 23 de noviembre de 2007 y con el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión del Consejo para considerar los temas propuestos. El Ing. Salvador A. Rodríguez G., somete a la consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado sin modificaciones con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

Al considerarse el primer punto del Orden del Día, el Señor Secretario Encargado manifiesta que no hay informes de la Comisión Permanente de Recursos Humanos.

Continuando con el siguiente punto, **Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos**, el Presidente de la Comisión, procedió con la consideración de los siguientes temas:

- a.- *Solicitar la autorización del Consejo Administrativo para que de manera de incentivo a los estudiantes monitores que apoyan el Programa de Tutorías Académicas de los Centros Regionales, se apruebe la asignación de cinco notas de créditos por semestre y verano para el pago de la matrícula, a cada Facultad y Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Panamá.*

Sobre el particular, el Ing. Salvador A. Rodríguez G., señala que la Dirección de Bienestar Estudiantil planteó a la Administración la posibilidad de implementar un programa de monitores utilizando los estudiantes para que ayudaran a los que necesitaban explicaciones adicionales en los Centros Regionales durante todo el año académico y que se hiciese cinco (5) por cada Centro Regional. De forma tal que estos monitores estuvieran cuando se necesitaban las explicaciones adicionales y de esa manera pudieran salvar todas las dificultades académicas que experimentaban.

Creemos que es una manera en que se le puede ayudar a los estudiantes y al mismo tiempo se les puede reconocer el trabajo que están realizando. Así que para darle formalidad legal a esta iniciativa la traemos ante este Consejo a fin de que se establezca como un Programa Institucional.

Adicionalmente la Lic. Grace de Lasso expresa, que esta propuesta se realizó basados en que actualmente tenemos un programa de monitores, pero de todos es sabido que se va a implementar un nuevo programa de tutorías y se va a trabajar con el apoyo de estos estudiantes. Contamos con cinco Notas de Crédito por Facultad y por Centros Regionales, pero son utilizadas para estudiantes que realizan trabajos compensatorios, estudiantes que apoyan las actividades como protocolos y cualquier tipo de trabajo adicional. Creemos que una forma de reforzarlos y ese tiempo que les restan a sus estudios por dedicarse a esta actividad tiene que ser incentivado.

El Consejo, luego de evaluar la recomendación presentada en el Informe, aprobó con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, autorizar a la Administración para que de manera de incentivo a los estudiantes monitores que apoyan el Programa de Tutorías Académicas de las Facultades y Centros Regionales, se les asigne cinco Notas de Créditos por Semestre y Verano para el pago de la matrícula. Este programa empezará a regir a partir del Primer Semestre de 2008.

- b.- *Solicitar la autorización del Consejo Administrativo para que el Ing. Salvador A. Rodríguez G., Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá pueda gestionar la firma del contrato de suministro de Máquinas Lectoras Automáticas de Códigos de Barras entre la UTP y la Lotería Nacional de Beneficencia.*

El Presidente de la Comisión procede a la lectura del Proyecto de Contrato propuesto con la Lotería Nacional de Beneficencia. Finalizada la lectura, indicó que una vez la Comisión analizó la propuesta, aprobó la recomendación de enviar al Consejo Administrativo la autorización para que el Ing. Salvador A. Rodríguez G., gestione la firma del contrato de suministro de Máquinas Lectoras Automáticas de Códigos de Barras entre la Universidad Tecnológica de Panamá y la Lotería Nacional de Beneficencia, siempre que el Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría autoricen por escrito el manejo financiero de estos fondos y la contratación directa de suministro y mano de obra de este proyecto.

Ampliando el tema, el Ing. Salvador A. Rodríguez G., entre otros aspectos señaló que en la Lotería Nacional de Beneficencia cuando los señores billeteros culminan su venta semanal tienen que ir a retornar los billetes no vendidos y en ese sentido la devolución de los billetes se hace problemática porque algunas veces están las personas vendiendo los billetes y está jugando el sorteo. Ellos desean saber cómo impedir que la persona que está realizando la devolución tenga el billete premiado y no lo regrese.

Ante esta situación, la Universidad Tecnológica de Panamá con un egresado nuestro, quien diseñó una contador que tiene incorporado una computadora que va contando y va captando en los archivos que después se conecta en una red y almacena toda la información en un servidor central, a fin de que se centralicen todas las agencias de la Lotería Nacional de Beneficencia y se automatice el proceso.

Realmente esto le da una proyección a la Universidad al resolver el problema. Adicionalmente, esto será una fuente de ingreso para nuestros estudiantes porque la idea es que a través de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales y de la Facultad de Ingeniería Eléctrica o cualquier otra que desee participar, pudiéramos ensamblar las máquinas y entregárselas a la Lotería Nacional de Beneficencia.

Lo interesante de este proyecto es que la Sociedad Panameña se da cuenta que en la Universidad hay conocimientos y experiencias que permiten resolver problemas del país y obtenemos ganancias intangibles al solucionar problemas en otras instituciones; el Estado nos vea como productores de tecnologías o que solucionamos problemas de necesidades de tecnología.

Concluida la intervención del Señor Rector y evaluadas las observaciones presentadas por miembros del Consejo, el Presidente de la Comisión procedió a la lectura del proyecto de resolución que sustenta la firma de un Contrato entre la Universidad Tecnológica de Panamá y la Lotería Nacional de Beneficencia.

Miembros del Consejo realizaron las observaciones a la propuesta de resolución y aprobaron con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención la resolución que aprueba la contratación y autoriza, al Ingeniero Salvador A. Rodríguez G., Rector y Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Panamá, a fin de que realice todas las gestiones necesarias, con el objeto de lograr el perfeccionamiento de la contratación para el Suministro de Máquinas Lectoras Automáticas de Código de Barras con la Lotería Nacional de Beneficencia, vinculadas a las recomendaciones descritas en el considerando quinto de esta resolución.

Producto de las observaciones y sugerencias efectuadas con respecto al Contrato con la Lotería Nacional de Beneficencia, el Señor Rector propuso la integración de los siguientes funcionarios que conformarán el equipo de trabajo para el desarrollo de este proyecto, al cual les solicitará la presentación de un bosquejo de trabajo.

Dr. Humberto Álvarez - Director del Centro de Proyectos y quién la presidirá,
Lic. Armando Jipsión - Director de la Red Académica y de Investigación,
Arq. René Pardo - Director de Planificación Universitaria,
Ing. Benigno Vargas - Vicerrector Administrativo,
Ing. Celso Spencer - Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica.

En virtud de las observaciones señaladas por los miembros del Consejo en *el Contrato* que la Universidad Tecnológica de Panamá firmará con la Lotería Nacional de Beneficencia, se propuso la siguiente modificación de redacción en las Condiciones Adicionales estipuladas en la Cláusula Segunda del documento, quedando así:

Cláusula Segunda:

Condiciones Adicionales:

- ... 2.- Entregar el equipo objeto de este Contrato en el Almacén de **LA LOTERIA**, dentro de los siguientes plazos, condicionados al cumplimiento de **LA LOTERÍA** de la cláusula Tercera, ordinal 6, de este contrato:
- a.- Veintiún (21) máquinas con un costo de **trescientos setenta y siete mil novecientos noventa y nueve balboas con 84/100 (B/. 377,999.84)**, suma que incluye el I.T.B.M.S., 60 días hábiles después de recibir el primer pago contemplado en la Cláusula Tercera, ordinal 6.
 - b.- Cincuenta y cinco (55) máquinas con un costo de **novecientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve balboas con 59/100 (B/. 989,999.59)**, suma que incluye el I.T.B.M.S., 120 días hábiles después de recibir la Orden de Proceder.

- c.- Cuarenta y cuatro (44) máquinas con un costo de **setecientos noventaun mil novecientos noventa y nueve balboas con 67/100 (B/. 791,999.10)**, suma que incluye el I.T.B.M.S., 360 días hábiles después de recibir la Orden de Proceder.

Esta propuesta secundada es aprobada con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

El Señor Rector expresa que el Departamento de Asesoría Legal, se encargará de efectuar las gestiones necesarias con la Lotería Nacional de Beneficencia a fin de lograr el perfeccionamiento de esta contratación.

Al continuar con los temas de esta Comisión, el Señor Presidente manifiesta que se ha recibido nota de la Secretaría General mediante la cual nos hace saber que el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión en reunión efectuada el pasado 14 de noviembre del presente año, acogió la recomendación de la Comisión de Asuntos de Postgrado aprobando el Programa de Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mecánica con las Especialidades: Energía Renovable y Ambiente, Manufactura y Materiales, Automatización y Robótica, presentado por la Facultad de Ingeniería Mecánica, con el propósito de que el Consejo Administrativo aprobara los costos que este programa conlleva.

Añade el Dr. Humberto Álvarez, que a mediados de este año la Secretaría Nacional de Ciencias y Tecnología presentó una Convocatoria para que las universidades públicas presentaran programas de maestrías para ser apoyadas por el Programa de Apoyo a Estudios de Postgrado en Panamá. Estas maestrías tenían que tener la característica de que eran maestrías científicas y entre otras, ser estudiantes de tiempo completo. SENACYT iba a realizar la selección entre los programas de las diferentes unidades, como programas modelos y a partir de este año iniciarlo. Por la Universidad Tecnológica de Panamá fue escogido este programa específicamente en el área de Energía Renovable.

La Facultad de Ingeniería Mecánica lo que hizo fue presentar un modelo diferente, novedoso en donde varían algunas estructuras como lo son los trabajos de grados con 8 créditos, estudios independientes y otra serie de elementos para ajustar la estructura de costos actual de la Universidad o a los nuevos programas, de manera que este programa puede ser un modelo para las otras facultades.

El Señor Presidente presenta los costos por estudiante de la maestría. Luego de las observaciones vertidas; el Consejo, al no encontrarse ilustrado con la información presentada, consideró posponer el tratamiento de este tema para una próxima reunión del Consejo.

El Secretario Encargado, informa a la Presidencia que no hay informes de las Comisiones Permanentes de Asuntos Presupuestarios, de Organización y Métodos y de Acrecentamiento del Patrimonio.

Concluidos los temas, la sesión finalizó a las 10.40 a.m. Fue presidida por el Ing. Salvador A. Rodríguez G., Rector y el Lic. Jeremías Herrera D., Coordinador General de los Centros Regionales, actuó como Secretario Encargado del Consejo.

ASISTENCIA:

Presentes:

Dr. Víctor Sánchez, Vicerrector Académico Encargado; Dr. Humberto Álvarez, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión Encargado; Ing. Benigno Vargas, Vicerrector Administrativo; Ing. Dalys Guevara, Directora Administrativa; Ing. Esmeralda Hernández Plaza, Representante de los Señores Decanos; Arq. René Pardo, Director de Planificación Universitaria; Lic. Grace de Lasso, Directora de Bienestar Estudiantil; Dra. Gisela T. de Clunie, Representante de los Directores de los Centros de Investigación; Prof. Jeannette J. de Herrera y la Ing. Ninfa Caballero, Representantes de los Profesores por la Sede, Prof. Bolívar Quijada, Representante de los Profesores por los Centros Regionales; Sr. Enrique Ábrego, Representante del Sector Administrativo por la Sede Metropolitana; Lic. Ángel Calderón, Representante del Sector Administrativo por los Centros Regionales.

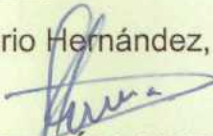
Actuó como Asesor Legal, Lic. Luis Cedeño Merel.


Presentaron Excusas:

Ing. Luis A. Barahona G., Secretario General; Lic. Héctor Valenzuela, Representante del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ing. Axel Martínez, Director de Recursos Humanos;

Ausentes:

Est. Mario Hernández, Representante Estudiantil, Sede Metropolitana.


LIC. JEREMÍAS HERRERA D.
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO
CONSEJO ADMINISTRATIVO


ING. SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.
RECTOR Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO ADMINISTRATIVO

RATIFICADA, EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 01-2008 EFECTUADA EL DOCE DE FEBRERO DE 2008.

Griselda.